

Nueva Loja, 29 de marzo del 2019

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de COMPAÑIA ECOMUNICACIONESGM S.A

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de ECOMUNICACIONESGM S.A

En mi opinión los administradores ECOMUNICACIONESGM S.A, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de ECOMUNICACIONESGM S.A, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema del control interno contable de ECOMUNICACIONESGM S.A, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir las preparaciones de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de ECOMUNICACIONESGM S.A, de año 2018 están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de ECOMUNICACIONESGM S.A, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,



Sra, Ligia Elena Cañar
COMISARIO
CC.172097308-8